

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER045035  
Fecha: 2024-04-23 11:23:03  
Respuesta: SNR2024EE038881  
Fecha respuesta: 2024-05-02 11:31:18



### SOLICITUD

Asunto: Adjudicación contrato de prestación de servicios catastro multiproposito.

Descripción: Se envia petición adjunta que describe la situación.

[Adjunto](#)

[Adjunto](#)

**Respuesta:** SNR2024EE038881

Bogotá, 02 de mayo de 2024

Señor(a)

Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER045035

Respetado(a) señor(a):

En atención a su derecho de petición de fecha 23 de abril de 2024, recibido en este despacho el 29 de abril de 2024, de manera atenta se da respuesta a sus planteamientos no sin antes realizar una contextualización del proceso de selección competitivo No. CO-SNR- P114594- CS-INDV, financiado con recursos del Préstamo BID 4856/OC-CO.

1. LA SUPERINTENDENCIA DE NOTRIADO Y REGISTRO – SNR, ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para solventar el costo del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, y se propuso utilizar parte de los

fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de servicios de consultoría cuyo objeto consiste en: “Contratar la prestación de servicios de un (1) consultor individual para apoyar los procesos de revisión jurídica y análisis de la información sobre los libros de antiguo sistema con el fin de revisar e incorporar cuando proceda, la información de pleno dominio al sistema de registro actual de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el Departamento del Cauca, priorizada por el proyecto de catastro multipropósito”.

2. En el clausulado del contrato de préstamo, se indica entre cosas, que la selección de consultores y las adquisiciones deben contratarse de conformidad con lo señalado en la Políticas No. GN2349-15 y GN-2350-15, según corresponda a una u otra modalidad y para el caso que nos ocupa por tratarse de un servicio de consultoría debe aplicarse la Política GN-2350-15.

3. LA SUPERINTENDENCIA DE NOTIADO Y REGISTRO – SNR, en el marco del contrato de préstamo y en cumplimiento de las políticas señaladas invitó a los participantes elegibles a presentar interés a través del correo institucional destinado para tal fin [proyectocmultiproposito@supernotariado.gov.co](mailto:proyectocmultiproposito@supernotariado.gov.co) y continuó agotando cada una de las fases de la etapa precontractual.

Las citadas políticas pueden ser consultadas en la página Web:

4. En ese orden de ideas, la normativa que regula el proceso de selección no es el Estatuto General de Contratación Pública sino las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

5. Aclarado lo anterior, el proceso de selección no pudo ser concluido con la firma del contrato por parte del adjudicatario por cuanto la vigencia fiscal del año 2023 estaba próxima a vencer y el objeto contractual no podía ser ejecutado en el poco tiempo que quedaba para concluir el año,

6. Por lo anterior, se solicitó dispensa al Banco con el fin de adelantar este año nuevamente el proceso de selección y luego de recibir la aprobación, reestructurar el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, volver a proyectar los requisitos técnicos de conformidad con las necesidades de cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se procederá a remitir correo al adjudicatario del proceso, con el fin de que una vez leídos los nuevos plazo y valor conteste si acepta y se negociará el contrato para proceder a la suscripción del mismo sin necesidad de volver a iniciar un proceso de selección sino dar término al proceso que por razones ajenas a las partes involucradas no se pudo firmar.

Por lo brevemente expuesto, se conmina a estar atenta al correo reportado por usted durante el proceso de selección competitivo con el fin de dar respuesta a la mayor brevedad y así poder suscribir el contrato y dar inicio a las actividades programadas por la Superintendencia de Notariado

y Registro.

DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ

Proyecto: Johanna Andrea Rodriguez Herrera

Fecha de respuesta: 2024-05-02 11:31:15

Superintendencia de Notariado y Registro